



Sustanciación	Nº 874
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00174 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Sol Beatriz Vásquez Tirado
Demandado (s)	Juan Jairo Macías Henao
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el demandante y que obra a folio 22 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22f55702696916d4cd57b86105b69dfb8913224446388b088f18a016f67d491c

Documento generado en 28/08/2023 02:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>